

SAN CRISTÓBAL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LORENA QUIROZ

El Sr. Juez de Primera Instancia Circuito Nº10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal,, Prov. de Santa Fe, Dr. Vivas Germán Ariel y Secretaria a cargo del a Dra. Claudia Giampietri en autos “COMUNA DE HUANQUEROS C/ OTROS S/ DEMANDA DE APREMIO” Expte nº 247 año 2010 ha dispuesto que la Martillera Publica Lorena Quiroz matricula nº 933 , C.U.I.T. Nº 20-14760833-1 proceda a vender en pública subasta el día 10 de Mayo del 2017 a las 09,00 hs horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado Comunitario de la localidad de Huanqueros . El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES CON 59/100 (\$ 183,59-) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE CON 69/100 (\$ 137,69) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el dominio se encuentra inscripto al: TOMO 98 P Fº 683 Nº 77414 de fecha 21 de Noviembre de 1958 correspondiente al lote 3 Manzana 16 de 738,23 m2, Dpto. San Cristóbal, Pcia de Santa FE y se trata de “Una fracción de terreno ubicada en la Manzana numero Dieciséis de las que forman el pueblo La Verde, Estación Huanqueros, Departamento San Cristóbal, de esta Provincia, y la cual se halla formada por los lotes numero , dos, tres, cuatro y cinco de acuerdo al plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional Martin Jorge Miguens, inscripto bajo el número ocho mil quinientos diez y ocho en el Departamento Topográfico de la Dirección de Obras Publicas de esta provincia y los que unidos y adherentes entre sí, miden conjuntamente: en el costado Nor-Oeste sesenta metros cincuenta y cuatro centímetros, en el costado Sud, ochenta metros cincuenta y cuatro centímetros, en el costado Nor Este veintisiete metros diecinueve centímetros, en el costado Norte veintiún metros cuarenta centímetros y en el costado Este, diecinueve metros cincuenta y ocho centímetros todo lo que encierra una superficie total de dos mil ciento trece metros noventa y tres decímetros cuadrados y linda también conjuntamente; al Norte Oeste y al Sud con calles Publicas, al Nor Este con el lote uno, al Norte con el lote siete y Este con el lote seis, todos de la misma manzana numero dieciséis. Descripción de acuerdo a plano nº 8518 DEL AÑO 1950: Se trata de una fracción de terreno imperfecta con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en la zona urbana de la localidad de Huanqueros, Departamento San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, ubicado en la manzana dieciséis (16) y bajo la PII Nº 07-04-00-036366/0002-3 que corresponde al Lote 3 del citado plano de mensura, el cual se ubica en la intersección de calle Publica y tiene las siguientes medidas y linderos: Al Oeste mide cuarenta metros cincuenta y cuatro centímetros (40,54 mts) por igual contrafrente al Sud-Este , al Norte mide dieciocho metros veintiún centímetros (18,21 mts) por igual contrafrente al Nord Este lo que totaliza una superficie de Setecientos treinta y ocho metros veintitrés centímetros (738,23m2) y linda al Oeste con calle Publica, al Sud Este con calle Publica , al Norte lote dos (2)y al Nord este con el lote cuatro (4) de la misma manzana Informa el Registro General de la Propiedad: a fs 154 que el dominio subsiste a nombre de los demandados reconociendo un embargo aforo nº 135983 de fecha 10 de diciembre de 2014 de estos autos por PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 75/100 (\$2.454,75) correspondiente a los presentes autos.-Informa A.P.I.: a fs 151 bajo la PII Nº 07-04-00-036366/0002-3 posee una deuda CORRESPONDIENTE AL Impuesto inmobiliario que comprende los periodos 2010 a 2016 EN SU

TOTALIDAD DE pesos Un mil ciento cuarenta y ocho con 56/100 (1048,56.-)Calculada al 15 de Marzo de 2017:,. No posee deuda por Ejecución Fiscal. Informa la Comuna de Huanqueros : a adeuda en concepto de tasa General de inmuebles la suma de Pesos Tres Mil ciento catorce con 80/100 (\$ 3114,80.-) y por deudas de desmalezamiento por acta n° 82 del 17 de febrero de 2016 se aprobó ordenanza 02/2016 referente a higiene y Salubridad Pública de veredas, cercos, tapiales y terrenos baldíos ubicados en la zona urbana, la suma de Pesos Ochenta Mil noventa y siete con 92/100 (\$ 80.097,92) CONSTATAcion Judicial surge: a fs130 y vta. Se trata de un lote baldío en forma irregular teniendo aproximadamente unos cuarenta metros de extensión de frente por el Oeste, e iguales medidas en el contra frente hacia el Noreste, dieciocho metros del lado Sur e iguales medidas en el contra frente al Sureste, lindando al Oeste con calle 9 de Julio, al Noreste calle Catamarca siendo una intersección , Sureste con lote perteneciente al Sr Rocheta y al Sur con el lote del Sr. Lodi, las arterias mencionadas son de tierra y convergen a calle San Gerónimo que es la vía principal de la localidad y única asfaltada en toda la extensión. Se encuentra a unos trescientos metros aproximadamente de la Ruta Provincial N° 2 y a cincuenta metros de la calle principal por calle Catamarca por donde pasa el servicio de transporte de larga distancia con destino a la ciudad de Santa Fe y al Norte de esta Provincia y a unos doscientos metros del centro de nuestra localidad, plaza pública y cien metros de la Comuna. El lote se encuentra baldío, ocupado por el Sr Andrés Castro DNI N° 25.470.886 que lo utiliza como depósito de dos (2) camiones , un (1) acoplado CON UNA (1) casilla y unos ocho mil (8000,.) ladrillos y que de acuerdo a lo que expresa el Sr castro la misma es sin títulos alguno ya que es vecino y le resultaba de utilidad como depósito, no cuenta por ser baldío con servicio de energía eléctrica, pero pasan las líneas de edificación, no tiene servicio de cloacas ni agua potable aquí existen canillas comunitarias y la más próxima se encuentra a unos ciento veinte metros. Es alcanzado por el resto de los servicios que presta la comuna como ser alumbrado público, riego y recolección de residuos y despojos de cortes de pasto y poda de árboles, carece de cunetas como asimismo de veredas. Se acompañan cuatro fotografías tomadas por el suscripto que grafican lo constatado en el lugar.-

CONDICIONES DE VENTA Fijase el día 10.05.2017 a las 09,00 hs ò el día hábil siguiente, si aquél no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial, del inmueble embargado en autos, la que se llevara a cabo por ante las puertas del Juzgado Comunitario de la localidad de Huanqueros, con la base del avalúo fiscal, de no registrarse oferentes se retasará en un 25 % y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de éste Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aun en el caso de que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengara un interés mensual según la Tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, limitando la confección de boletines a 1000 ejemplares, los que deberán ser presentados en la Secretaría, previo a su distribución y contener transcripto en forma completa el texto del edicto, y publicidad radial o callejera en la forma que peticiona.. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. De conformidad a lo establecido en acta n° 36 de la Excma C.S.J de fecha 08.09.04 -punto II) del Resuelvo, comunicar a la Secretaría del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de ésta ciudad, quien lleva la agenda de los remates que se fijan, la presente fecha.- Notifíquese. Fdo Dr. German Vivas Juez Dra Claudia Giampietri Secretaria. Informes por Secretaria del Juzgado de Circuito n° 10 de la ciudad de San Cristóbal. Pcia de Santa Fe o al Martillero Publico al Te. 03491-474504 o 15510858.- A los.....días del mes de ...Abril de 2017

\$ 555 322216 May. 3 May. 9
